

¿Cuales son los estados al enviar un DTE al SII?

Entiende los estados que puede tener un DTE en SII.

Anonymous · 26/02/2024

¿Cuales son los estados al enviar un DTE al SII?

Resumen de Estados

El Servicio de Impuestos Internos (SII) clasifica las respuestas a los envíos de documentos en tres categorías principales:

Estado	Descripción	Validez Legal
Aceptado	El DTE está correcto y es válido	☒ Válido
Aceptado con reparos	El DTE ha sido recibido y es válido, pero presenta alguna observación	☐ Válido con observaciones
Rechazado	El DTE tiene algún problema grave que impide su recepción	☐ No válido

Diagrama de Flujo de Estados

Detalle de Estados

1. Estado Aceptado

Indica que todo está en orden, el documento es válido y cumple con todos los requisitos legales establecidos.

2. Estados con Reparos

2.1 RLV - DTE Aceptado con Reparos Leves

Código	Error	Descripción
DTE-1-650	Fecha de Envío Excede Plazo Permitido	La fecha del timbre del DTE excede la fecha máxima permitida (12 horas)

Código	Error	Descripción
TED-1-647	Fecha Timbre Fuera de Rango Permitido	El DTE está emitido en un período diferente al del timbre
HED-1-232	Error en Monto	Monto neto debe ser mayor que cero (MntNeto)

2.2 RPR - DTE Aceptado con Reparos

Código	Error	Descripción
TED-2-510	Firma Timbre Electrónico Incorrecta	El timbre no es válido (posible causa: espacios extras en nombre de ítem)
REF-2-780	Anulación presenta diff. de monto con doc. referenciado	Los montos de la nota de crédito difieren del documento anulado

Importante

Según el SII, los documentos con reparo son legalmente válidos. Se recomienda evitar situaciones que conduzcan a reparos, pero si se recibe un DTE con reparo, este se considera válido. Para reemplazar un documento con reparo por uno nuevo sin reparos, el documento original debe ser anulado.

3. Estado Rechazado

3.1 RCH - DTE Rechazado

Código	Error	Descripción
REF-3-750	DTE Referenciado no recibido en el SII	La referencia apunta a un DTE inexistente o no aceptado
RSC	Rechazado por Error en Schema	El DTE contiene errores en su estructura o datos
DTE-3-101	Folio ya recibido en el SII	El documento ya fue enviado previamente
DTE-3-100	DTE Repetido	El folio ya fue usado en otro documento
REF-3-415	Debe Existir al Menos Una Referencia	Falta referencia obligatoria (ej. en notas de crédito)
CAF-3-517	RECHAZO- CAF Vencido	El Código de Autorización de Folios tiene más de 6 meses

Recomendaciones

1. **Para documentos con reparos:** Aunque son válidos, considere corregir los problemas en futuros documentos.
2. **Para documentos rechazados:** Es necesario emitir un nuevo documento corregido.
3. **Anulaciones:** Crear las anulaciones desde la pestaña de referencias para evitar discrepancias

en los montos.

4. **Referencias:** Asegurarse que los documentos referenciados existan y estén aceptados en el SII.
5. **CAF:** Verificar la vigencia del Código de Autorización de Folios.

Last updated on 25/08/2026